

MENDOZA, 16 FEB 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 27803/2022, en las que se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 266/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 9 – HIDRÁULICA con "Hidráulica General" como asignatura de referencia y en forma alternada en "Laboratorio de Hidráulica Experimental", a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al segundo semestre del año 2022 y asignaturas que se dictan en el primer semestre de 2023, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2023.

Que por Resolución N° 411/2022-CD, se designó al señor Javier Ignacio LUCERO SCALZI en el citado cargo, desde el 01 de enero hasta el 12 de febrero del año 2023 por haber presentado el Certificado de Examen Preocupacional Provisorio hasta dicha fecha.

Que en VAR-CUY: 1115/2023, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado al señor LUCERO SCALZI, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de julio de 2023.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 01 de noviembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del señor Javier Ignacio LUCERO SCALZI (DNI: 40.372.283 – Legajo: 35.494), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 9 – HIDRÁULICA con "Hidráulica General" como asignatura de referencia y en forma alternada en "Laboratorio de Hidráulica Experimental", por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 31 de julio del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe el Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

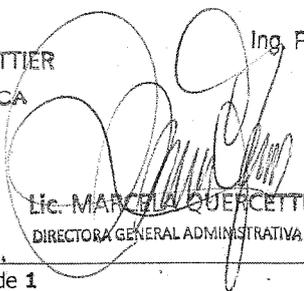
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 005/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA